El Anteproyecto de “Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada”:

1º pretende imponer la moral de un sector social minoritario a todas las mujeres y al conjunto de la sociedad.

2º Supone la pérdida de derechos y libertades para un sector de mujeres que, por circunstancias diversas, interrumpen anualmente la gestación (algo más de 100.000), cerca de dos millones desde el año 85.

3º Supone la discriminación para las que no tienen recursos. (Según el Anteproyecto se requieren dos informes psiquiátricos de centros diferentes para que una mujer pueda alegar riesgo para su salud psíquica, lo que conllevará su realización masiva en centros privados, además de un retraso considerable de los plazos; no pueden abortar fuera.)

4º La propuesta de ley, al anular la responsabilidad de la mujer que decide interrumpir su embarazo,  incorpora una visión sobre las mujeres como seres sin capacidad de actuación, no responsables de sus actos, menores de edad a las que se les exime del castigo que podrá recaer sobre su pareja si fuese el caso.

Lleva en su seno una concepción desigual de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres.

Por ello,

Solicitamos la retirada del Anteproyecto de “Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada”

Se decide trasladar el acuerdo de solicitud de retirada a distintas instituciones vinculadas al Congreso de Diputados, al Senado y al Ministerio de Justicia.